

**ALTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA
¡QUE SE EJERZA JUSTICIA YA!**

Cuernavaca Morelos a 8 de noviembre del 2016

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GOBERNADOR DEL ESTADO
INSTITUTO PARA EL DESAROLLO MUNICIPAL
A LA OPINIÓN PÚBLICA.**

La participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión política en condiciones de igualdad sustantiva sigue siendo una aspiración para su pleno ejercicio a pesar de ser reconocidos sus derechos políticos y sociales desde 1953.

El establecimiento de la paridad en el Proceso Electoral del 2015 visibilizó los profundos arraigos culturales que aún persisten en muchos integrantes de la sociedad que consideran ese espacio de participación exclusivo de los hombres y por ende propiciaron acciones discriminatorias y violentas ante aquellas mujeres que hoy ocupan cargos de representación en sus comunidades, al ser electas por el voto de la ciudadanía, violentando con ello lo mandado en la Constitución Política

La Violencia Política, acorde al Protocolo de Atención a la Violencia Política en Contra de las Mujeres presentado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación a principios del presente año comprende:

“todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.”

Sin embargo y a pesar de la evidente violencia política en contra de las mujeres funcionarias ejercida por un número significativo de servidores públicos, incluyendo presidentes municipales, secretarios de ayuntamientos, tesoreros y otros integrantes de los cabildos, quienes han decidido actuar en contra de las mínimas normas de justicia y legalidad, mostrando con ello no sólo una profunda ignorancia de lo que significa su actuar como SERVIDORES PÚBLICOS sino además su machismo y misoginia.

Ante lo grave de estas situaciones que afectan profundamente a la sociedad en su conjunto las organizaciones de la sociedad civil y personas que a título personal somos firmantes de este pronunciamiento nos sumamos a la **denuncia y exigencia pública a que la Ley se cumpla sin distingo y se sancione a quien la violente, YA BASTA de violencia política**, ¿o es que acaso la Ley sólo está hecha para los hombres?

Por lo anterior, exigimos que se cumpla de manera irrestricta el artículo 17 de nuestra Carta Magna que dice “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”

De manera particular exponemos la situación actual de Susana Fuentes Rodríguez, Síndica del municipio de Amacuzac. Como antecedentes, el 16 de abril de este año el Presidente Municipal Jorge Miranda Abarca suspendió el pago de su sueldo sin tener algún elemento jurídico, retiró a todo el personal asignado a la Sindicatura, ordenado a los trabajadores que no le proporcionaran información ni material para su área de trabajo.

A pesar de buscar el dialogo y ante la negativa del presidente, el día 7 de junio del 2016, se presentó una demanda formal de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, con número de expediente TEE/JDC/049/2016-3, por lo que el día 23 de junio del presente año, el Tribunal Electoral requirió a las Autoridades demandadas diversos documentos probatorios de su proceder; las Autoridades demandadas contestaron, **“QUE POR FALTA DE RECURSO ERA IMPOSIBLE PAGARLE A LA SÍNDICO”**, distinto a lo que anteriormente comentara a los medios de comunicación.

El proceso ha seguido y con fecha 6 de septiembre y por medio de escrito a la Autoridad del Tribunal Electoral del Estado, se solicitó cierre intrusión para seguir con el proyecto de sentencia como lo establece la Ley en la materia, sin embargo argumentó que se reservaba su derecho y que lo realizaría en el momento oportuno, de esta situación se desprende claramente que la justicia no es pronta y expedita violentando la misma Autoridad el artículo 17 Constitucional, ya que existían elementos para resolver a favor de la víctima.

Al notar la falta de decisión de la Autoridad, se procedió a realizar e ingresar un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 12 de octubre de este año, pidiendo que la Autoridad Estatal cierre instrucción para poder pasar a sentencia, a los seis días posteriores se notificó de manera personal la sentencia, en donde le requieren al Presidente Municipal el pago de las remuneraciones retenidas, dándole un término de diez días hábiles.

Los términos para que el presidente municipal acate lo mandado por el Tribunal vencieron el 4 de noviembre de este mismo año sin que acatara lo resuelto.

De este mismo proceso también se inició una denuncia penal por el delito de Discriminación ante la Fiscalía General del Estado, por lo que el Presidente Miranda Abarca se encuentra en investigación por la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.

Ante este panorama, organizaciones del movimiento amplio de mujeres y feminista, mujeres de la academia, políticas, activistas, ciudadanas y simpatizantes en general nos pronunciamos porque:

- 1.-Que la legislación apruebe como un delito dentro del Código Penal del Estado de Morelos la violencia política.
- 2.- Que se sancione de manera justa y pronta las acciones violatorias de los presidentes o autoridades omisas que afecten a las mujeres que están en un cargo por elección popular, así como la violación a toda mujer en sus derechos humanos.
3. Que se restituyan en sus cargos a todas aquellas funcionarias electas que fueron removidas y puedan ejercer de manera plena y libres de violencias sus derechos político electorales.

¡ALTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES!

¡ALTO A LA VIOLENCIA, YA!

OBSERVATORIO ELECTORAL PARIDAD MORELOS,

Red de Mujeres Tuiteras del Estado de Morelos, IDEAS, A.C., Concentración y Desarrollo Sustentable, A.C., IMPULSAC, A.C., Modemmujer, Red Feminista de Comunicación Electrónica, A.C., , Red Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C., PIIAF, A.C., CATDA; A.C., EL GRIAL, A.C., Género 33.

Alejandro Pineda López – Tlacotepec, Alicia Cortés Eslava, Angélica E. Sánchez Santiago, Araceli Grecia Barrera Ramírez – Síndica de Atlatlahucan, Ariadna Urbina Ayala. Beatriz Cavazos Siller, Beatriz Rodríguez Guadarrama- Regidora de Obras Públicas – Yautepec, Blanca Lilia Fano Valdivia, Claudia Ivonne Reyes Alejo, Irma Salinas García – Secretaria Estatal de Arte y Cultura Morena, J. Inés Martínez López – Tetela del Volcán, Leonora Valentina Jiménez, María Salgado de la Vega, Mario Nolasco Farelas – Totolapan, Melissa Montes de Oca Montoya – Presidenta del PRD Yautepec, Mónica López, Norma Alegre, Norma Villagómez Ramírez, Nydia Jaqueline Rodríguez Orzuna – Yautepec, María Trinidad Gutiérrez Ramírez, María Luisa Mejía L., Ortencia Muñoz Pérez, Paola Cruz Torres- Síndica Municipal de Cuautla, Paula María Montañón Mondragón, Rafael Contreras Navarrete – Municipio de Ayala, Rosenda Lucía Bernardita Romero Martínez, Salvador Cruz Martínez – Yautepec, Silvia Rocío Ceja González, Tomás Reyes Flores – Atlatlahucan, Ventura Ríos García, Cristina Salazar Flores – Regidora Xochitepec, Rosa María Ayala Muñoz-Tepoztlán